

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente servicio es la recogida, traslado y entrega de vehículos a vehículos a motor por parte de CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DE AUTOMOCION, S.L. (en lo sucesivo **Itevelesa Automotive**), a través del programa **Fleet +**, conforme a las condiciones y términos establecidos en el presente documento.

Dicho servicio se comprenderá en lo siguiente:

- **Recogida del vehículo** en el lugar indicado por el cliente mediante llamada telefónica o correo electrónico a Itevelesa Automotive. El horario de recogida será acordado previamente con el Cliente en el momento de la solicitud del servicio, con un margen de **DIEZ (10) minutos**.
- **Traslado del vehículo** al centro de Red Itevelesa correspondiente para su inspección.
- **Devolución del vehículo** al cliente en el mismo lugar de recogida. En el momento de la entrega, el Cliente será informado del resultado del proceso de inspección del vehículo, así como de las posibles medidas que deba adoptar en función de dicho resultado.
- **Finalización del servicio**, que se entenderá cumplido con la entrega del vehículo al Cliente y la conformidad de este mediante la firma del presente documento.

El Cliente reconoce y acepta que el servicio de traslado prestado en virtud del presente contrato **no garantiza el resultado favorable de la inspección técnica del vehículo (ITV)**, dado que la conformidad de dicha inspección es competencia exclusiva de los operadores habilitados para ello.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO

Para la correcta prestación del servicio se seguirá el siguiente procedimiento:

SOLICITUD

El Cliente solicitará la prestación del servicio a través del correo electrónico o email trasladosmutua@itevelesaautomotive.com.

Durante la toma de datos se concertará con el Cliente el lugar y hora aproximada para la recogida y traslado del vehículo, asimismo se determinará también el lugar y hora aproximada para la entrega del vehículo.

No se reputarán hábiles las horas comprendidas entre las 18:30 a 09:00 horas, así como el espacio horario del fin de semana (sábado y domingo) y festividades nacionales y locales.

ACEPTACIÓN

Para la aceptación del servicio, el Cliente deberá cumplimentar/firmar la solicitud de traslado, así como la aceptación por ello de todas las condiciones establecidas.

Cualquiera de los chóferes de Itevelesa Automotive, previa acreditación de su condición, solicitará al Cliente la entrega de la documentación original del vehículo (Permiso de circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y Solicitud del servicio firmado por ambas partes).

Asimismo, procederá a la comprobación del estado del vehículo (Kilometraje, daños en la chapa, etc.), siendo necesario que el vehículo se encuentre en condiciones mínimas de seguridad para circular. En el supuesto de que el vehículo no se encontrase en condiciones de circulación, el chófer informará al Cliente de este hecho.

Para la realización del servicio será necesario que el Cliente manifieste su conformidad con los datos que el técnico haya comprobado en relación con el actual estado del vehículo.

ENTREGA

Concluido el servicio, el chófer de Itevelesa Automotive procederá a la entrega del vehículo al Cliente en el punto de recogida. Además, el Cliente recibirá en el momento de la entrega, una explicación del resultado del que haya sido informado el conductor en la estación ITV por el personal de ese centro sobre la inspección técnica realizada a ese vehículo. Asimismo, el chófer le entregará la documentación del vehículo.

TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal y las normas que lo desarrollan, Itevelesa Automotive informa al Cliente que los datos de carácter personal facilitados en el marco de la prestación del servicio de recogida y traslado del vehículo del Cliente a la estación de ITV para la realización de la pertinente ITV, serán tratados con la finalidad de gestionar y ejecutar dicho servicio.

Del mismo modo, Itevelesa Automotive informa que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestión del servicio. En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del solicitante del servicio, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles a los extremos contenidos en el mismo.

Itevelesa Automotive se obliga a tratar de manera confidencial todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por el Cliente durante la prestación del presente servicio. Asimismo, se compromete a no comunicar esta información a terceros,

exceptuando sus propios empleados y demás empresas de Grupo Itevelesa y solo en la medida estrictamente necesaria para la correcta ejecución del servicio de inspección técnica del vehículo.

En este contexto, si el Cliente otorga su consentimiento, Grupo Itevelesa utilizará los datos con el fin de comunicarle y recordarle, por cualquier medio (llamada telefónica, comunicación postal, E-mail, SMS y mensajería instantánea), el vencimiento de su inspección, donde además podrá incluir información acerca de productos, servicios y promociones propias relacionadas con el sector del automóvil.

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como, limitar el tratamiento, oponerse al tratamiento y, en su caso, a la portabilidad de sus datos personales, mediante solicitud escrita a la dirección bajaaviso@itevelesa.com, indicando en el asunto "Protección de Datos", incluyendo su nombre completo, teléfono de contacto, número de DNI o documento equivalente y la matrícula del vehículo.

Itevelesa Automotive implementará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de datos personales del Cliente, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, con la firma de la presente solicitud, el cliente declara conocer y aceptar las coberturas ofrecidas por Itevelesa Automotive en virtud de la póliza de Responsabilidad Civil contratada con la aseguradora Occident, identificada con el número de póliza 1-50-8445812.

Asimismo, Itevelesa Automotive deberá recabar la autorización escrita del Cliente para la conducción del vehículo. En todo caso, el vehículo

deberá contar con el permiso de circulación original y la Tarjeta de Inspección Técnica en vigor.

Responsabilidad del CLIENTE

- El Cliente asume la responsabilidad de mantener el vehículo en condiciones adecuadas para el traslado.
- El Cliente reconoce que cualquier avería que se produzca en el vehículo durante el servicio de traslado no derivada de la actuación de Itevelesa Automotive no será cubierta por esta.
- En caso de inmovilización del vehículo en la estación ITV por defectos muy graves, el Cliente será responsable de coordinar y cubrir los costes necesarios para la reparación y recogida del vehículo.
- El Cliente será responsable de las sanciones de tráfico derivadas del estado técnico del vehículo

Responsabilidad de ITEVELESA AUTOMOTIVE

- Itevelesa Automotive solo será responsable por las averías que se produzcan en el vehículo durante el servicio de traslado que sean consecuencia directa de una acción u omisión negligente por parte de los conductores de la compañía.
- Itevelesa Automotive se exime de toda responsabilidad por daños que no sean atribuibles por culpa o negligencia de sus empleados.
- En caso de que el vehículo trasladado sea rechazado en la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y deba permanecer inmovilizado en la estación ITV debido a defectos muy graves, Itevelesa Automotive no asumirá responsabilidad alguna por el estado del vehículo ni por los costes asociados a la inmovilización y/o reparación del mismo.

- En caso de inmovilización del vehículo, Itevelesa Automotive no será responsable por el traslado posterior del vehículo ni por los gastos incurridos para su recogida o reparación, salvo que dichas acciones sean consecuencia directa de una negligencia por parte de sus conductores.
- Itevelesa Automotive se compromete a asumir la responsabilidad por las sanciones de tráfico derivadas de la propia conducción del vehículo durante el periodo de traslado, exceptuando aquellas sanciones relacionadas con el estado técnico o mecánico del vehículo.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

Se establecen expresamente como causas de resolución automática del servicio las siguientes circunstancias y/o incumplimientos:

- Cuando el tiempo de espera para la recogida del vehículo exceda los DIEZ (10) minutos.
- En caso de que el vehículo no arranque.
- Si el vehículo no reúne las condiciones mínimas necesarias para su circulación.
- Cuando el vehículo carezca de combustible o carga de batería suficiente para su adecuado funcionamiento.
- La realización de actividades, maquinaciones o actuaciones fraudulentas, así como aquellas contrarias a la buena fe que debe regir el cumplimiento de las obligaciones de las partes intervinientes.
- En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

SEXTA.- COMPETENCIA JUDICIAL

Para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes como consecuencia de la interpretación o cumplimiento del presente

contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid e instancias superiores.